

REF. EXP. N° 9020/25-26

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3072/2025 =

Artículo 1°: Adhiérase el Municipio de Bolívar a la Ley Provincial N° 15276 y su
Decreto Reglamentario N° 969/2021.

Artículo 2°: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a dictar la normativa
reglamentaria pertinente.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2025.

FIRMADO



LEANDRO BERDEGAR
Secretario H.C.D.



DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.